



24 de julio de 2012 VD-2079-2012

Señor Dr. Luis Diego Calzada C. Decano Facultad de Medicina

UCR FM 09:45 31/07/12

Estimado señor Decano:

En atención al oficio FM-357-6-2012, y según las disposiciones contenidas en el artículo 54, inciso d., del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, esta Vicerrectoría le concede permiso sin goce de salario, por su jornada total de 1/8 de tiempo, al profesor Manuel Hernández Vargas de la Escuela de Medicina, por el período comprendido entre el 2 de mayo y el 30 de junio del 2012, para realizar trámites de pensión ante la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

Es importante señalar que la Asamblea de Escuela debe tener conocimiento de dicho permiso, en atención a lo que establece la reglamentación respectiva.

Lo saluda cordialmente,

Dr. Bernal Herrera Montero

Vicerrector de Docencia

BHM/LQR

cc: Escuela de Medicina

Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Cargas Académicas
Comisión de Régimen Académico
Tribunal Universitario

Prof. Manuel Hernández Vargas Expediente

Archivo

NOTA: ESTE OFICIO ANULA EL VD-1758-2012